



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Dos de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00930-00

Visto el memorial allegado el 28 de septiembre de 2020 (pdf 07) por el representante de ACEROS Y CORTES R Y D S.A.S y revisado su anexo, justificó su inasistencia a la diligencia celebrada el día 22 de septiembre de 2020, dicha justificación se acogerá y, por consiguiente, no se impondrá sanción alguna.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 111
fijado hoy 06 DE JULIO DE 2021

YA

Firmado Por:

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ
JUEZ -

JUZGADO MUNICIPAL
CIVIL 002 ORAL ITAGUI-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f15a9c06ee51a6269270212d211500364ed6863ee3d8bcb8a944931c4040fb39**

Documento generado en 02/07/2021 02:12:51 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>